

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34193 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 00000212/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 25/09/2020, Auto de Declaración Concurso de Jonathan José Pozo Rondón, con NIF: 53.739.895-G, domiciliado en C/ Extremadura, n.º 66, 06008-Badajoz, igualmente se determina la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos que integre el patrimonio del deudor.

2.º Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona física, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el letrado de la Administración de este Juzgado, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Civil de Castuera conteniendo testimonio de la resolución una vez firme.

Badajoz, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200046046-1